

ACTA No. 011  
DE LA VIII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
17 DE MARZO DEL AÑO 2021

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 31, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos; El Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz y los Regidores: Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco, C. Concepción Irene García Rodríguez, Mtro. Salvador Dimas Ruíz, Mtro. Javier Luévano Reyes, Lic. Patricia Luévano Muñoz, C. Gonzaga Castillo Peñalosa y la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal; Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2019-2021, con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 09 de marzo del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Rincón de Romos, correspondiente al mes de febrero del año 2021.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que emite la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, en el que se propone Delimitación de la Zona Urbana Consolidada de la Ciudad de Rincón de Romos, que se adiciona al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Rincón de Romos 2011-2040.
- VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que emite la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, en el que se propone Cambio de Uso de Suelo del área destinada a Desarrollo Industrial del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Rincón de Romos, 2011-2040 a uso Habitacional.
- VIII.- Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO.** – En uso de la voz el Lic. José Carlos Ramos Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, por instrucciones del Presidente Municipal, procede con el pase de lista y al termino informa que se encuentran presentes los diez integrantes del Cuerpo de Gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la presente Sesión.

Concepción Irene García R



**PUNTO NÚMERO DOS.** – En uso de la voz, el Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las doce horas con cinco minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno.

**PUNTO NÚMERO TRES.**- Para el desahogo del tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento, somete en votación de manera económica el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 12 de marzo del año en curso, con número de oficio 1352.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.** – Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, solicita a los ediles presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 09 de marzo del año 2021, en virtud de que ya es de su conocimiento. Para tal efecto hace uso de la palabra el Lic. José Carlos Ramos Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, para someter de manera económica y certifica que es aprobado por unanimidad.

**PUNTO NÚMERO CINCO.** – Para el desahogo del quinto punto del orden del día el Presidente Municipal, Lic. J. Jesús Prieto Díaz, solicita al Regidor Mtro. Jorge Arturo Guillen Palacios, Presidente de la Comisión de Hacienda y Programación del Gasto Público, amplié el tema a tratar. Para tal efecto en uso de la palabra el Regidor detalla la información, que se les hizo llegar en tiempo y forma a cada uno de los ediles referente a la Cuenta Pública del Municipio de Rincón de Romos, correspondiente al mes de febrero del año 2021, (se anexa al presente). Pregunta el Presidente Municipal si alguien desea manifestarse al respecto. Hace uso de la palabra el Regidor Salvador Dimas Ruiz, para preguntar en lo que refiere al Estado de Situación Financiera, que no coincide la cantidad en el activo no circulante. El Presidente Municipal explica que el activo circulante no son las mismas cantidades por eso varia, pero en el total de activos no circulantes no se modifica, da la misma cantidad. Hace uso de la palabra el Regidor Javier Luévano Reyes, para manifestar que en su análisis de este mes, referente al Estado de Resultados en Gastos y Otras Perdidas, en el apartado de Servicios Personales, hay un incremento de 519,907.34 comparado con el mes de enero, pregunta a que se debe ese incremento. El Regidor Guillen le informa que en su análisis se realizó pagos de derechos del IMSS e ISSSPEA, estaban pendientes del mes de enero. Al término de la presentación y al no haber intervención alguna, por instrucciones del Presidente Municipal, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, para someter a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Salvador Dimas Ruíz	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021,**

Concepcion Irene Garcia R

Jesús Prieto Díaz

José Carlos Ramos Álvarez



**PUNTO NÚMERO SEIS.** – Para el desahogo del sexto punto del orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que emite la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, en el que se propone Delimitación de la Zona Urbana Consolidada de la Ciudad de Rincón de Romos, que se adiciona al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Rincón de Romos 2011-2040, hace presencia el Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Arq. Abel Aarón Flores Rivera, para explicar la siguiente información con la que cuenta cada edil presente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El crecimiento de la ciudad ha dejado espacios o terrenos de considerable dimensión, que se aprecian como lunares dentro de la mancha urbana de nuestra ciudad, mismos que pese a contar con servicios municipales como agua, drenaje, alumbrado, electrificación y pavimentación, no han sido utilizados por sus propietarios, ello debido a la especulación existente en el valor de los referidos inmuebles.*

*La existencia de dichos espacios baldíos y la poca atención y cuidado que sus propietarios brindan a dichos predios ha derivado en una creciente problemática de acumulación de basura, tiraderos clandestinos de escombros y sobre todo inseguridad social, por el crecimiento de la hierba y la proliferación de fauna nociva como: roedores, arañas e insectos entre otros.*

*Resulta necesario a fin de evitar la problemática social antes expuesta incentivar el aprovechamiento de tales áreas, tomando en cuenta que la mayor parte de los requisitos que implica el trámite de autorización de un fraccionamiento o condominio, tienen como base la necesidad de introducir y de llevar los referidos servicios de infraestructura, lo cual no sucede en los predios que se encuentran dentro de la zona Urbana Consolidada que se propone determinar en el presente dictamen, dado que ya se encuentran inmersos en la mancha urbana y tan solo demandan la continuidad de las ligas viales o calles existentes y por consecuencia la interconexión de las redes de servicios ya mencionados.*

*A este respecto, el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes establece dentro de su Artículo 414 lo siguiente:*

*“Tratándose de zonas urbanas consolidadas, mismas que serán delimitadas por los ayuntamientos en sus programas de desarrollo urbano de centros de población o de los parciales derivados de estos, se podrá autorizar la subdivisión de predios urbanos hasta los 10,000 metros cuadrados, aunque estos requieran la introducción de servicios urbanos básicos o el trazo de una o más vías públicas.*

*En el caso previsto en el párrafo que antecede, el promotor y propietario del terreno que se vaya a subdividir estará obligado a lo siguiente:*

*I.- Otorgar donación al ayuntamiento respectivo en el porcentaje que corresponda a la clasificación de la zona en que se sitúe el predio o dotar de equipamiento urbano y/o infraestructura conforme a lo previsto en este Código;*

*II.- Cumplir con lo establecido en el artículo 520 en caso de situarse en el supuesto;*

*III.- Otorgar garantía ante la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal respectiva, a efecto de asegurar que ejecutará adecuadamente las obras de urbanización o en su caso la dotación de equipamiento y/o infraestructura y cumplirá con todas las obligaciones derivadas y señaladas en la autorización de subdivisión.*

*La forma y condiciones en que deberá otorgarse la garantía, serán las mismas a las que establece el Artículo 612 de este Código;*

Concepcion Irene Garcia P



IV.- Obtener licencia de construcción para el fin de ejecutar las obras de urbanización necesarias. Será requisito para que se le expida dicha licencia por parte del ayuntamiento respectivo, el que se haya cumplido con la obligación indicada en la fracción anterior; y

V.- Para el efecto de que se municipalicen las subdivisiones, su promotor deberá cumplir con lo previsto en el Artículo 387 de este Código. A toda situación no prevista en este Artículo, le será aplicable la normatividad señalada para los fraccionamientos."

Considerando además, la definición de Zona Urbana Consolidada; descrita en la fracción CXC del artículo 4º del mismo ordenamiento jurídico. "ZONA URBANA CONSOLIDADA: es aquella área situada dentro de los límites de los centros de población delimitada por los municipios en los programas de desarrollo urbano de centros de población o en los parciales que de estos deriven, que se encuentra urbanizada, densificada y cuenta con la suficiente y adecuada infraestructura y equipamiento urbano;"

Por lo anterior, y considerando que el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Rincón de Romos 2011-2040, publicado en el Periódico Oficial de Estado de Aguascalientes el 05 de agosto de 2013, no indica la delimitación de la zona urbana consolidada de la Cabecera Municipal de Rincón de Romos; se realiza el presente dictamen, en el que por las características anteriormente descritas para este tipo de zonas, se propone su delimitación de conformidad con las estrategias de planeación, para la debida actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Rincón de Romos, Ags. 2011-2040, concluyéndose como zona a redensificar en cuanto a los predios baldíos o sin construir en la zona urbana a consolidarse que a continuación se presenta.

En atención a lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, se establece en caso de ser aprobada por este H. Ayuntamiento como Delimitación de la Zona Urbana consolidada la siguiente:

La línea limítrofe o perímetro de la Zona Urbana Consolidada se determina como se muestra a continuación:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

CUADRO DE CONSTRUCCION								
LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	02°18'45.51"	198.017	774,912.5098	2,460,914.4378	-1°0'34.970793"	1.00053389	22°13'54.742218" N	102°19'58.769753" W
2-3	01°13'13.84"	55.152	774,920.5002	2,461,112.2937	-1°0'35.399515"	1.00053395	22°14'1.165605" N	102°19'58.369226" W
3-4	17°45'52.64"	60.790	774,921.6750	2,461,167.4329	-1°0'35.505106"	1.00053395	22°14'2.956303" N	102°19'58.294315" W
4-5	51°15'14.52"	27.479	774,940.2223	2,461,225.3239	-1°0'35.844601"	1.00053408	22°14'4.826448" N	102°19'57.611470" W
5-6	106°30'56.53"	47.467	774,961.6536	2,461,242.5218	-1°0'36.155704"	1.00053423	22°14'5.372902" N	102°19'56.853015" W
6-7	18°45'31.14"	14.810	775,007.1620	2,461,229.0281	-1°0'36.734601"	1.00053454	22°14'4.908446" N	102°19'55.273239" W
7-8	106°46'16.41"	20.173	775,011.9246	2,461,243.0510	-1°0'36.820407"	1.00053457	22°14'5.361297" N	102°19'55.098415" W
8-9	17°25'37.72"	61.841	775,031.2392	2,461,237.2302	-1°0'37.065947"	1.00053470	22°14'5.161123" N	102°19'54.427988" W
9-10	284°59'38.27"	11.710	775,049.7600	2,461,296.2324	-1°0'37.406955"	1.00053483	22°14'7.067379" N	102°19'53.745365" W
10-11	10°16'37.71"	48.939	775,038.4491	2,461,299.2618	-1°0'37.262539"	1.00053475	22°14'7.172282" N	102°19'54.138213" W
11-12	286°55'39.05"	3.181	775,047.1804	2,461,347.4161	-1°0'37.456545"	1.00053481	22°14'8.731718" N	102°19'53.803886" W
12-13	11°14'4.00"	19.692	775,044.1376	2,461,348.3422	-1°0'37.417877"	1.00053479	22°14'8.763547" N	102°19'53.909496" W
13-14	343°10'36.44"	18.741	775,047.9741	2,461,367.6568	-1°0'37.500110"	1.00053481	22°14'9.388844" N	102°19'53.763729" W
14-15	277°20'51.60"	277.909	775,042.5501	2,461,385.5956	-1°0'37.457801"	1.00053478	22°14'9.974748" N	102°19'53.941967" W

Concepcion Irene Garcia R



15-16	276°17'26.41"	456.377	774,766.9232	2,461,421.1373	-1°0'33.875881"	1.00053290	22°14'11.287283" N	102°20'3.538592" W
16-17	343°48'18.61"	250.445	774,313.2941	2,461,471.1436	-1°0'27.966606"	1.00052982	22°14'13.171353" N	102°20'19.338152" W
17-18	95°57'8.85"	336.779	774,243.4440	2,461,711.6504	-1°0'27.436076"	1.00052935	22°14'21.024913" N	102°20'21.628110" W
18-19	107°43'57.30"	143.335	774,578.4072	2,461,676.7253	-1°0'31.803320"	1.00053162	22°14'19.698745" N	102°20'9.960159" W
19-20	100°2'18.95"	183.786	774,714.9325	2,461,633.0689	-1°0'33.535256"	1.00053255	22°14'18.202307" N	102°20'5.222615" W
20-21	10°6'26.74"	154.534	774,895.9045	2,461,601.0330	-1°0'35.873123"	1.00053378	22°14'17.057903" N	102°19'58.926885" W
21-22	346°29'44.65"	172.788	774,923.0244	2,461,753.1687	-1°0'36.479861"	1.00053396	22°14'21.984968" N	102°19'57.886871" W
22-23	318°50'18.14"	293.453	774,882.6753	2,461,921.1794	-1°0'36.221378"	1.00053369	22°14'27.466428" N	102°19'59.191585" W
23-24	03°17'21.27"	57.642	774,689.5291	2,462,142.1070	-1°0'34.030712"	1.00053238	22°14'34.754543" N	102°20'5.796150" W
24-25	96°48'7.32"	480.293	774,692.8364	2,462,199.6540	-1°0'34.168350"	1.00053240	22°14'36.622243" N	102°20'5.645343" W
25-26	358°21'48.32"	46.321	775,169.7488	2,462,142.7684	-1°0'40.375767"	1.00053564	22°14'34.500895" N	102°19'49.036880" W
26-27	89°30'8.03"	373.077	775,168.4259	2,462,189.0706	-1°0'40.434010"	1.00053563	22°14'36.005918" N	102°19'49.054486" W
27-28	178°4'32.76"	200.932	775,541.4892	2,462,192.3118	-1°0'45.367764"	1.00053817	22°14'35.897139" N	102°19'36.033186" W
28-29	270°0'0.00"	23.813	775,548.2360	2,461,991.4926	-1°0'45.128039"	1.00053822	22°14'29.369071" N	102°19'35.921599" W
29-30	161°40'38.06"	391.254	775,524.4235	2,461,991.4926	-1°0'44.813487"	1.00053805	22°14'29.382743" N	102°19'36.752606" W
30-31	89°33'48.15"	579.826	775,647.4219	2,461,620.0747	-1°0'45.829818"	1.00053589	22°14'17.245525" N	102°19'32.689368" W
31-32	181°50'51.40"	164.127	776,227.2310	2,461,624.4933	-1°0'53.494758"	1.00054285	22°14'17.055742" N	102°19'12.453085" W
32-33	94°35'0.71"	215.674	776,221.9393	2,461,460.4513	-1°0'53.155602"	1.00054281	22°14'11.729431" N	102°19'12.739149" W
33-34	193°44'10.63"	85.630	776,436.9233	2,461,443.2163	-1°0'55.966418"	1.00054428	22°14'11.045745" N	102°19'5.247685" W
34-35	90°38'25.80"	1,082.695	776,416.5902	2,461,360.0356	-1°0'55.561266"	1.00054414	22°14'8.355105" N	102°19'6.008685" W
35-36	04°24'54.69"	48.473	777,499.2179	2,461,347.9326	-1°11'9.837951"	1.00055155	22°14'7.337285" N	102°18'28.236757" W
36-37	91°37'27.68"	19.221	777,502.9495	2,461,396.2616	-1°11'9.966923"	1.00055158	22°14'8.905212" N	102°18'28.076580" W
37-38	95°45'11.76"	105.684	777,522.1628	2,461,395.7167	-1°11'10.219748"	1.00055171	22°14'8.876404" N	102°18'27.406402" W
38-39	185°32'16.14"	172.621	777,627.3141	2,461,385.1225	-1°11'11.590854"	1.00055243	22°14'8.471422" N	102°18'23.743685" W
39-40	92°49'19.77"	334.307	777,610.6557	2,461,213.3069	-1°11'11.087437"	1.00055232	22°14'2.899213" N	102°18'24.431670" W
40-41	187°54'13.68"	160.379	777,944.5571	2,461,196.8469	-1°11'15.469240"	1.00055461	22°14'2.171273" N	102°18'12.790271" W
41-42	190°55'41.19"	182.902	777,922.5034	2,461,037.9914	-1°11'14.915692"	1.00055446	22°13'57.023246" N	102°18'13.658621" W
42-43	178°44'36.14"	115.400	777,887.8293	2,460,858.4059	-1°11'14.161343"	1.00055422	22°13'51.209062" N	102°18'14.98025" W
43-44	182°26'50.72"	31.189	777,890.3601	2,460,743.0340	-1°11'14.004254"	1.00055424	22°13'47.459468" N	102°18'14.963623" W
44-45	167°56'1.80"	146.199	777,889.0282	2,460,711.8732	-1°11'13.935219"	1.00055423	22°13'46.447907" N	102°18'15.029466" W
45-46	279°44'10.90"	235.148	777,868.8484	2,460,567.0736	-1°11'13.429747"	1.00055409	22°13'41.755426" N	102°18'15.823621" W
46-47	184°3'36.75"	152.899	777,637.0874	2,460,606.8406	-1°11'10.435956"	1.00055250	22°13'43.181405" N	102°18'23.885997" W
47-48	270°29'21.79"	90.058	777,626.2614	2,460,454.3251	-1°11'10.041458"	1.00055242	22°13'38.232828" N	102°18'24.358464" W
48-49	184°26'42.54"	225.309	777,536.2067	2,460,455.0944	-1°11'8.854005"	1.00055181	22°13'38.309870" N	102°18'27.500335" W
49-50	90°47'24.85"	345.315	777,518.7442	2,460,230.4627	-1°11'8.253104"	1.00055169	22°13'31.022246" N	102°18'28.249087" W
50-51	181°15'17.87"	151.986	777,864.0261	2,460,225.7001	-1°11'12.802497"	1.00055406	22°13'30.667889" N	102°18'16.204032" W
51-52	85°56'26.18"	23.040	777,860.6974	2,460,073.7511	-1°11'12.507713"	1.00055403	22°13'25.733386" N	102°18'16.414595" W
52-53	183°14'26.13"	93.335	777,883.6799	2,460,075.3821	-1°11'12.813721"	1.00055419	22°13'25.773078" N	102°18'15.611688" W
53-54	266°34'23.92"	218.244	777,878.4038	2,459,982.1967	-1°11'12.590243"	1.00055416	22°13'22.748780" N	102°18'15.853687" W
54-55	183°52'1.08"	77.536	777,660.5497	2,459,969.1519	-1°11'9.693668"	1.00055266	22°13'22.450970" N	102°18'23.463270" W
55-56	268°36'25.81"	271.922	777,655.3207	2,459,891.7924	-1°11'9.497046"	1.00055263	22°13'19.940778" N	102°18'23.693751" W
56-57	183°1'21.20"	195.631	777,383.4794	2,459,885.1828	-1°11'5.898752"	1.00055076	22°13'19.883100" N	102°18'33.183060" W

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Concepcion Irene Garcia R

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Iselle Curin



57-58	270°31'30.85"	457.341	777,373.1640	2,459,689.8235	-1°1'5.440686"	1.00055069	22°13'13.542318" N	102°18'33.664175" W
58-59	165°40'1.95"	203.760	776,915.8420	2,459,694.0160	-1°0'59.412965"	1.00054756	22°13'13.942355" N	102°18'49.618504" W
59-60	269°48'34.68"	300.115	776,966.2836	2,459,496.5979	-1°0'59.753729"	1.00054790	22°13'7.499627" N	102°18'47.980779" W
60-61	326°38'40.28"	272.098	776,666.1701	2,459,495.6008	-1°0'55.792247"	1.00054585	22°13'7.640151" N	102°18'58.452939" W
61-62	180°0'0.00"	0.331	776,516.5621	2,459,722.8772	-1°0'54.191612"	1.00054483	22°13'15.109983" N	102°19'3.532548" W
62-63	262°6'21.45"	158.933	776,516.5621	2,459,722.5465	-1°0'54.191069"	1.00054483	22°13'15.099235" N	102°19'3.532755" W
63-64	185°42'38.14"	9.971	776,359.1347	2,459,700.7183	-1°0'52.077833"	1.00054375	22°13'14.480681" N	102°19'9.039289" W
64-65	269°50'30.21"	119.725	776,358.1426	2,459,690.7964	-1°0'52.048450"	1.00054374	22°13'14.158911" N	102°19'9.080039" W
65-66	192°13'46.62"	68.697	776,238.4184	2,459,690.4657	-1°0'50.468058"	1.00054293	22°13'14.217026" N	102°19'13.257712" W
66-67	283°51'45.99"	147.043	776,223.8662	2,459,623.3276	-1°0'50.165853"	1.00054283	22°13'12.044220" N	102°19'13.806933" W
67-68	175°12'1.32"	156.770	776,081.1067	2,459,658.5585	-1°0'48.339875"	1.00054185	22°13'13.270863" N	102°19'18.766419" W
68-69	271°14'6.15"	318.551	776,094.2239	2,459,502.3378	-1°0'48.256717"	1.00054194	22°13'8.168046" N	102°19'18.405145" W
69-70	188°11'57.00"	211.043	775,775.7465	2,459,509.2038	-1°0'44.065752"	1.00053977	22°13'8.594026" N	102°19'29.513299" W
70-71	284°31'40.68"	612.070	775,745.6487	2,459,300.3181	-1°0'43.326425"	1.00053956	22°13'1.825029" N	102°19'30.692228" W
71-72	37°6'6.71"	240.078	775,153.1493	2,459,453.8574	-1°0'35.760210"	1.00053553	22°13'7.152907" N	102°19'51.271228" W
72-73	292°29'54.60"	270.973	775,297.9728	2,459,645.3354	-1°0'37.984266"	1.00053652	22°13'13.290895" N	102°19'46.100151" W
73-74	02°9'10.67"	128.176	775,047.6237	2,459,749.0257	-1°0'34.850175"	1.00053481	22°13'16.802800" N	102°19'54.771758" W
74-75	03°37'58.62"	66.809	775,052.4390	2,459,877.1109	-1°0'35.123031"	1.00053485	22°13'20.961290" N	102°19'54.524969" W
75-76	351°24'43.43"	262.232	775,056.6723	2,459,943.7860	-1°0'35.287859"	1.00053487	22°13'23.125016" N	102°19'54.336249" W
76-77	69°25'41.08"	99.275	775,017.5139	2,460,203.0782	-1°0'35.194752"	1.00053461	22°13'31.571355" N	102°19'55.543199" W
77-78	00°8'23.08"	216.959	775,110.4588	2,460,237.9619	-1°0'36.478555"	1.00053524	22°13'32.651429" N	102°19'52.278479" W
78-79	348°21'12.80"	90.811	775,110.9879	2,460,454.9207	-1°0'36.840184"	1.00053524	22°13'39.699702" N	102°19'52.126519" W
79-80	21°48'5.07"	273.567	775,092.6557	2,460,543.8622	-1°0'36.743568"	1.00053512	22°13'42.599745" N	102°19'52.711486" W
80-81	275°44'46.57"	169.125	775,194.2559	2,460,797.8627	-1°0'38.500133"	1.00053581	22°13'50.793513" N	102°19'49.009814" W
81-1	311°17'14.06"	151.010	775,025.9806	2,460,814.7961	-1°0'36.306141"	1.00053466	22°13'51.440063" N	102°19'54.871423" W
		<b>AREA = 5,676,106.526 m2</b>		<b>PERIMETRO = 14,960.944 m</b>				

### FUNDAMENTO LEGAL:


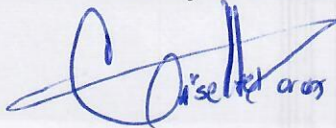
El presente dictamen se fundamenta en los siguientes ordenamientos jurídicos: Título Quinto del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 66, 68 y fracción I y IV del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículo 36 fracciones XLV, XLVI y XLVIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, artículo 24 fracciones I y XLI del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y artículo 34 fracciones I y II, artículo 50 fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. Descritos a continuación:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del Título Quinto, en el "Artículo 115, menciona que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; LOS CUALES AUTORIZARÁN, CONTROLARÁN Y VIGILARÁN, LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA".

2. La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículo 66, 68 y 71 fracción I y IV. "(REFORMADO, P.O. 23 DE OCTUBRE DE 2000)

Artículo 66.- El Municipio es la institución jurídica política y social de carácter público, con autoridades propias funciones específicas y con libre administración de su hacienda con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad consiste en organizar a una comunidad en la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Asimismo tiene la potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

El Municipio es libre en su régimen interior, será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Concepcion Irene Garcia R  



(REFORMADO, P.O. 17 DE NOVIEMBRE DE 2008)

Los Ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que serán electos por el sistema de mayoría relativa y residirán en las cabeceras de los Municipios; además se elegirán regidores de representación proporcional que serán asignados a los partidos políticos, entre los cuales no debe figurar el que haya obtenido mayoría de votos, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley.

El Presidente Municipal presidirá el Ayuntamiento y representará a éste y al Municipio política y administrativamente.

Los Regidores de mayoría relativa y los de representación proporcional tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

(REFORMADO, P.O. 17 DE NOVIEMBRE DE 2008)

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por representantes electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de la siguiente manera:

I.- Se elegirán bajo el principio de mayoría relativa:

a) Un Presidente Municipal;

b) Siete regidores y dos síndicos para el Municipio de Aguascalientes;

c) Cuatro regidores y un Síndico para los municipios que tengan más de treinta mil habitantes, un año antes del día de la elección; y

d) Tres regidores y un síndico para cada uno de los demás municipios.

II.- Se elegirán por el principio de representación proporcional:

a) Siete regidores para el Municipio de Aguascalientes;

b) Cuatro regidores para los municipios que tengan más de treinta mil habitantes, un año antes del día de la elección; y

c) Tres regidores para cada uno de los demás municipios.

DECRETO 69 (REFORMA 28/08/2014)

Los Ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años, salvo el caso de que sean elegidos para un período más, e iniciarán sus funciones el quince de octubre del año de la elección. Se elegirá un suplente por el Presidente Municipal y por cada Regidor y Síndico para que cubra las faltas temporales o absolutas del propietario correspondiente, serán cubiertas conforme a lo dispuesto por la Ley que en materia municipal emita el Congreso del Estado.

El Congreso del Estado, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá suspender Ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la Ley prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la Ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, la Legislatura del Estado designará, entre los vecinos, a los concejos municipales que concluirán los períodos respectivos; estos concejos estarán integrados por el

Concepcion Irene Garcia R.

Alfonso  
Lemus

Osvaldo Curián



número de miembros que determine la Ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los Regidores.

Para ser Presidente Municipal, Regidor o Síndico de un Ayuntamiento se requiere:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos.

II.- Tener 18 años cumplidos el día de la elección; y

III.- Ser originario del Municipio o tener una residencia en él no menor de dos años, inmediatamente anteriores al día de la elección.

DECRETO 69 (REFORMA 28/08/2014)

No pueden ser electos Presidente Municipal, Regidor o Síndico:

I.- Las personas que desempeñen cargos públicos de elección popular, sean de la Federación o del Estado;

II.- Los Magistrados, tanto del Supremo Tribunal de Justicia, como de la Sala Administrativa, del Tribunal Electoral y los Jueces; Secretarios de los diversos ramos del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado; el Fiscal General del Estado; los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, el Comisionado Presidente y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; y los delegados de las dependencias federales en el Estado;

III.- Los individuos que hayan sido condenados por delito intencional a sufrir pena privativa de la libertad; y

IV.- Los que pertenezcan al estado eclesiástico o sean ministros de cualquier culto.

DECRETO 69 (ADICION 28/08/2014)

Los ciudadanos comprendidos en las Fracciones I y II del párrafo anterior, podrán ser electos Presidente Municipal, Regidor o Síndico, si se separan de sus cargos o empleos noventa días antes de la elección, salvo que esta Constitución establezca otro termino.

DECRETO 69 (REFORMA 28/08/2014) (REFORMADO, P.O. 23 DE OCTUBRE DE 2000)

Artículo 68.- Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes Estatales, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

(REFORMADO, P.O. 25 DE MAYO DE 2009)

Para cualquier tipo de concesión de los servicios públicos municipales considerados como áreas estratégicas, los Ayuntamientos deberán recabar, la autorización del Congreso del Estado, para lo cual, se requerirá la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes.

El objeto de las Leyes de competencia municipal, será establecer:

I.- Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.

Concepción Irujo

García R

Quiroz

Ortiz



II.- Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

III.- Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV del Artículo 115, como el segundo párrafo de la fracción VII del Artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- El procedimiento y condiciones para que el Gobierno Estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la Legislatura Estatal considere que el Municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlo o prestarlo; en este caso, será necesaria solicitud previa del Ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

V.- Las disposiciones aplicables en los Municipios que no cuenten con los Bandos o Reglamentos correspondientes.

Artículo 71.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

III.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

IV.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales."

3. La Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en su artículo 36 fracciones XLV, XLVI y XLVIII indica:

"(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 26 DE NOVIEMBRE DE 2007)

Artículo 36.- Los Ayuntamientos tienen como función general el gobierno del Municipio y como atribuciones y facultades las siguientes:

XLV.- Formular, aprobar y administrar la zonificación, planes y programas de desarrollo urbano y rural municipal;

XLVI.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

XLVIII.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;"

4. El Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, indica:

"Artículo 24.- Corresponde a los municipios por conducto de los ayuntamientos, en el ámbito de sus jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar, cancelar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven;

XLI.- Instalar el Comité Municipal en los primeros tres meses de iniciar la administración del ayuntamiento;"

5. El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes en sus artículos 34 fracciones I y II, 50 fracción XII; a la letra indican.-

"Artículo 34.- La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, tiene las siguientes atribuciones:

I. Proveer los elementos para la exacta observancia de la planeación urbana, desde su formulación, administración, ejecución, control y evaluación;

Concepcion Irene Garcia R



II. Ejercer las atribuciones que otorga el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes al Municipio, en lo inherente al ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda;

Artículo 50.- El Municipio instalará en apego a las disposiciones Federales y Estatales, el presente Bando y las disposiciones reglamentarias que de él emanen, los Sistemas, Consejos y Comités Municipales con y de Participación Ciudadana en las siguientes funciones y atribuciones propias y/o concurrentes municipales:

XII. En materia Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

En base a las anteriores consideraciones expuestas y fundadas se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

1. Se apruebe la propuesta de delimitación de la Zona Urbana Consolidada de la Cabecera Municipal de Rincón de Romos, Ags., como adición o complemento al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Rincón de Romos 2011-2040.
2. En caso de ser aprobada dicha propuesta, se ordene la publicación del acta respectiva en el Periódico Oficial del Estado, para la aplicación legal de esta disposición.

Al término de la presentación el Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, pregunta a los Ediles si desean manifestarse respecto al tema que les ocupa. Hace uso de la palabra el Regidor Javier Luévano Reyes, para para que sepan que se debe hacer y evitar la construcción de viviendas, que se visualice el plan de desarrollo, se visualice la consolidación de un parque agroindustrial, no toda la carretera, pero si ubicar un espacio pertinente para el desarrollo del municipio, tanto en el manejo de vialidad, la situación del recurso hídricos área factible que ya se vaya anticipando desde ahorita. Por instrucciones hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, para someter a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Salvador Dimas Ruíz	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñalosa	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, EL DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, EN EL QUE SE PROPONE DELIMITACIÓN DE LA ZONA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE RINCÓN DE ROMOS, QUE SE ADICIONA AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE RINCÓN DE ROMOS 2011-2040**

Concepción Irene García R

Jesús Prieto

Asesoración



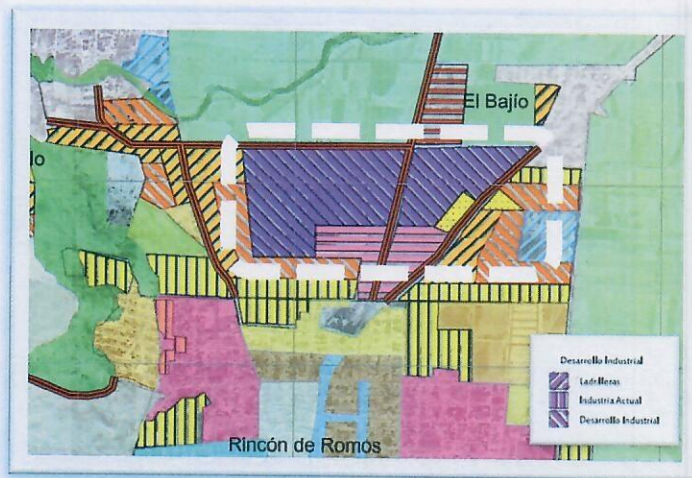
**PUNTO NÚMERO SIETE.-** Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, referente Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que emite la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, en el que se propone Cambio de Uso de Suelo del área destinada a Desarrollo Industrial del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Rincón de Romos, 2011-2040 a uso Habitacional, hace presencia del Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Arq. Abel Aarón Flores Rivera, para ampliar la siguiente información que se les hizo llegar en tiempo y forma.

Por este conducto le envío el Dictamen en el que se analiza la propuesta de **“Cambio de uso de suelo del área destinada a Desarrollo Industrial del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Rincón de Romos 2011-2040 a uso Habitacional,”**; lo anterior para ser analizado, y en su caso, autorizado por el Honorable Ayuntamiento de Rincón de Romos en la próxima reunión de Cabildo.

Para la elaboración del presente dictamen se consideraron cada una de las observaciones realizadas por el Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en su sesión de fecha 8 de enero de 2021, mismo que fue aprobado en el ámbito de su competencia. En el que se considera lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el **Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Rincón de Romos 2011-2040** publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el día 5 de agosto de 2013, dentro de las estrategias de planeación se presenta la de Zonificación Secundaria, dentro de la cual se puede observar el área destinada al Uso Industrial, colinda directamente con el área de Desarrollo Urbano, Tipo Habitacional, como se muestra en la siguiente imagen:



De lo anterior, podemos observar que se presenta una problemática de compatibilidad de usos de suelo en zona Desarrollo Industrial dentro de la mancha urbana y colindante al Uso de Suelo Habitacional, en lo cual se opta y propone cambiar el uso de suelo Industrial a Habitacional, para que el uso de suelo Industrial pueda ser considerado en el Corredor Estratégico Regional del Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial Aguascalientes 2013 – 2035, que contempla los usos de suelo Industrial, Comercial y Servicios.

Concepcion Ivette Garcia P. *[Firma]*



Considerando para ello los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

La mancha urbana de la cabecera municipal y localidades han crecido continuamente, debido al incremento de la población principalmente. En el año de 1990 el municipio tenía una población de 33,781 habitantes, mientras que para el año 2000 la población aumento a 41,655, mostrando un crecimiento del 23.3%.

Mientras que del año 2000 al 2020 la población aumento en un 34% por lo que si el incremento de la población continúa de esta manera para el año 2030 la población aumentara en un 48% y para el año 2040 Rincón de Romos duplicaría la población que tenía en el año 1990.

Dicho esto, el crecimiento que tendrá la cabecera sería de gran magnitud por lo cual es de vital importancia tener un crecimiento armónico en zonas de "Desarrollo Industrial", "Habitacional" y de "Servicios"

**DIAGNOSTICO:**

En base a la localización actual de la zona de "Desarrollo Industrial" del Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Rincón de Romos 2011-2035, se analizaron temas del medio físico natural, ecológico, y urbano; en el cual se detectó que la incompatibilidad de los diferentes usos de suelo es perjudicial para para un correcto ordenamiento territorial, e inclusive para la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Lo anterior enfatiza principalmente en que un uso de suelo "Industrial" (polígono anaranjado en la siguiente imagen), no es compatible con un uso de suelo "Habitacional tipo popular y medio"(polígono amarillo claro y azul).



Por lo anterior, tener usos de suelos no compatibles, y más dentro de la mancha urbana que está proyectada generará conflicto vial, disminuirá la calidad de vida de los

Concepcion Irene Garza R

*[Handwritten signature]*



rinconenses, incluso generará contaminación visual y auditiva, así como generar una mala imagen urbana.

Además de lo anterior, también se empató la actual localización de la zona de "Desarrollo Industrial" (polígono anaranjado) con el ya proyectado "Corredor Industrial" (polígono amarillo) que presenta el actual Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial Aguascalientes 2013 – 2035, en el cual se puede observar que no coincide la localización ni se encuentra alineado ni sustentado en programas estatales, como se



muestra en la siguiente imagen:

**ESTRATEGIAS:**

Se propone la siguiente Zonificación Secundaria en la cual, la zona cambiaria a uso Habitacional en diferentes plazos (corto, mediano y largo) tomando en cuenta sus compatibilidades y la Estrategia Vial dictada en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Rincón de Romos 2011-2040.



Concepcion Irene Garcia R. *[Signature]*

*[Handwritten signature]*



**FUNDAMENTO LEGAL:**

El presente dictamen se fundamenta en los siguientes ordenamientos jurídicos: Título Quinto del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, II y IV del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículo 36 fracciones XLV, XLVI y XLVIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, artículo 24 fracción I del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y artículo 34 fracciones I y II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. Descritos a continuación:

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, dentro del Título Quinto, en el "Artículo 115, menciona que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; LOS CUALES AUTORIZARÁN, CONTROLARÁN Y VIGILARÁN, LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA".

La **Constitución Política del Estado de Aguascalientes**, artículo 71 fracción I, II y IV.

"**Artículo 71.-** Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

IV.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales."

La **Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes**, en su artículo 36 fracciones XLV, XLVI y XLVIII indica:

"(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 26 DE NOVIEMBRE DE 2007)

**Artículo 36.-** Los Ayuntamientos tienen como función general el gobierno del Municipio y como atribuciones y facultades las siguientes:

XLV.- Formular, aprobar y administrar la zonificación, planes y programas de desarrollo urbano y rural municipal;

XLVI.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

Concepción Irene García R.



XLVIII.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;"

**El Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, indica en su artículo 24, fracción I:**

**"Artículo 24.-** Corresponde a los municipios por conducto de los ayuntamientos, en el ámbito de sus jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar, cancelar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven;"

**El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes en sus artículo 34 fracciones I y II, a la letra indican.-**

**"Artículo 34.-** La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, tiene las siguientes atribuciones:


I. Proveer los elementos para la exacta observancia de la planeación urbana, desde su formulación, administración, ejecución, control y evaluación;

II. Ejercer las atribuciones que otorga el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes al Municipio, en lo inherente al ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda;

En base a las anteriores consideraciones expuestas y fundadas se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS:**

1. Se autorice el cambio de uso de suelo destinado actualmente a **Desarrollo Industrial** en el **Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Rincón de Romos 2011 – 2040** por el **Uso Habitacional** conforme se indica en el plano de zonificación secundaria presentado.
2. Que el uso Industrial pueda desarrollarse sobre el Corredor Estratégico Regional considerado en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Aguascalientes 2013-2035.
3. De autorizarse los puntos resolutivos 1 y 2, se ordene la publicación del acto respectiva en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, para la aplicación legal de esta disposición.

Concepcion Irene Garcia P. 



Al término de la presentación del tema, el Presidente Municipal, Lic. J. Jesús Prieto Díaz, pregunta a los Ediles si desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. Hace uso de la palabra el Regidor Javier Luévano Reyes, para manifestar que igual se recomienda el anticipar y poner un candado en el área, que el Arq. Abel retomara el tema para ver los mecanismos para preservar esa área, trabajar la situación de ecología en otros espacios, que no sea solamente en la Alameda, se realice la ampliación del perímetro de zona urbana en el cerro del gato, ya que esta sobre poblada, ampliar los límites con la familia Marín Vargas. Al no haber más intervenciones, por instrucciones del Presidente Municipal, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, para someter a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Salvador Dimas Ruíz	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñalosa	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, EN EL QUE SE PROPONE CAMBIO DE USO DE SUELO DEL ÁREA DESTINADA A DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE RINCÓN DE ROMOS, 2011-2040 A USO HABITACIONAL.

PUNTO NÚMERO OCHO.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión de Cabildo, a las catorce horas con cuarenta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE

LIC. J. JESÚS PRIETO DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JORGE ARTURO GUILLÉN PALACIOS  
REGIDOR

MTRA. LAUREN GISELLE DURÓN ÁVILA  
REGIDOR

Concepcion Irene Garcia R.



Concepcion Irene Garcia R.

C. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA RODRÍGUEZ  
REGIDOR

C. MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA DE VELASCO  
REGIDOR

MTRO. SALVADOR DIMAS RUÍZ  
REGIDOR

MTRO. JAVIER LUÉVANO REYES  
REGIDOR

LIC. PATRICIA LUÉVANO MUÑOZ  
REGIDOR

C. GONZAGA CASTILLO PEÑALOZA  
REGIDOR

C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO  
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL





*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Large handwritten signature in blue ink.*

# RINCÓN DE ROMOS

H. Ayuntamiento 2019-2021

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

# CUENTA PÚBLICA

# FEBRERO 2021

*Concepcion Irene Garcia R*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Large handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



# I. INFORMACIÓN

## CONTABLE

Concepcion Irene Garcia R

Isabella Cruz

Alina

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



# Estado de Actividades

Concepcion Irene Garcia R

Concepcion Irene Garcia R

Concepcion Irene Garcia R

Concepcion Irene Garcia R

Concepcion Irene Garcia R

Concepcion Irene Garcia R

Concepcion Irene Garcia R

Concepcion Irene Garcia R

Concepcion Irene Garcia R





Municipio de Rincón de Romos  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021 y 2020  
(Pesos)

Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de la Gestión	11,058,425	9,607,039
Impuestos	6,661,663	5,847,415
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	3,806,519	3,288,697
Productos	128,445	170,503
Aprovechamientos	461,808	300,424
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>35,644,797</b>	<b>33,874,354</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	35,644,797	33,874,354
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>9,968</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	9,968
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>46,703,222</b>	<b>43,491,361</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>22,844,026</b>	<b>22,758,168</b>
Servicios Personales	16,648,442	15,803,450
Materiales y Suministros	4,131,728	4,215,437
Servicios Generales	2,063,856	2,739,281
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,952,151</b>	<b>12,423,200</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	500,000	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	9,550,000
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	2,312,930	1,884,061
Pensiones y Jubilaciones	1,139,222	989,139
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>2,717,552</b>	<b>2,389,636</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	2,717,552	2,389,636
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>29,513,729</b>	<b>37,571,004</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>17,189,493</b>	<b>5,920,357</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Concepcion Irene Garcia R  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Estado de Situación

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Financiera

*[Handwritten signature]*  
15/01/2019

Concepcion Irene Garcia R

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Municipio de Rincon de Romos  
Estado de Sinaloa Financiera  
Al 30 de Febrero de 2021 y 2020  
(Pesos)

CONCEPTO Año 2021 Año 2020 CONCEPTO Año 2021 Año 2020

Concepcion Irene Garcia

ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	36,354,733	28,118,511	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	25,155,245	60,584,011
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,857,705	2,825,138	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,773,561	18,429,531	Procion a Corto Plazo de la Deuda Publica a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimacion por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantia y/o Administracion a Corto Plazo	2,717,552	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	131,426	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>43,985,999</b>	<b>49,373,180</b>	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>28,004,223</b>	<b>60,584,011</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	29,253	29,253	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	494,146,567	494,146,567	Documentos por Pagar a Largo Plazo	38,233,690	38,233,690
Bienes Muebles	28,571,347	28,571,347	Deuda Publica a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	52,086	52,086	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciacion, Deterioro y Amortizacion Acumulada de Bienes	-11,862,466	-11,962,466	Fondos y Bienes de Terceros en Garantia y/o en Administracion a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	2,997,903	2,997,903	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimacion por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>38,233,690</b>	<b>38,233,690</b>
Otros Activos no Circulantes	793,228	793,228	<b>Total del Pasivo</b>	<b>66,237,912</b>	<b>88,817,701</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>514,727,918</b>	<b>514,727,918</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>558,713,918</b>	<b>558,101,099</b>	<b>Hacienda Publica/Patrimonio Contribuido</b>	<b>153,095,035</b>	<b>153,095,920</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

Aportaciones		
Donaciones de Capital	1,622,441	1,619,326
Actualizacion de la Hacienda Publica / Patrimonio	0	0
Hacienda Publica/Patrimonio Generado	151,476,594	151,476,594
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	339,376,970	322,187,477
Resultados de Ejercicios Anteriores	17,189,493	31,141,202
Revaluos	385,781,866	354,690,604
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-63,594,388	-63,594,388
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualizacion de la Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posicion Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
<b>Total Hacienda Publica/ Patrimonio</b>	<b>492,476,005</b>	<b>475,283,398</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Publica / Patrimonio</b>	<b>558,713,918</b>	<b>554,101,099</b>

*[Handwritten signatures and initials]*



# Estado de Variación

## en la Hacienda Pública

Concepcion Irene Garcia R

*[Handwritten signature]*  
D. Isabella Arin

*[Handwritten signature]*  
Gina

*[Handwritten signature]*  
Zamora

*[Handwritten signature]*  
[unclear]

*[Handwritten signature]*  
[unclear]

*[Handwritten signature]*  
[unclear]

*[Handwritten signature]*  
[unclear]

*[Handwritten signature]*  
[unclear]

*[Handwritten signature]*  
[unclear]





Municipio de Rincon de Remos  
 Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021  
 (pesos)

Concepto Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio TOTAL

<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020</b>				
Aportaciones	12,622,851			12,622,851
Donaciones de Capital	1,586,930			1,586,930
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0			0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		352,578,023	5,920,357	358,498,380
Resultados de Ejercicios Anteriores		354,640,664	5,920,357	5,920,357
Revalúos		0		0
Reservas		0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,062,640		-2,062,640
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020</b>				
Resultado por Posición Monetaria				0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020</b>	12,622,851	352,578,023	5,920,357	371,121,231
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021</b>				
Aportaciones	-12,622,851			-12,622,851
Donaciones de Capital	-1,586,930			-1,586,930
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0			0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021</b>				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-354,640,664	13,331,777	-341,308,887
Resultados de Ejercicios Anteriores		-354,640,664	17,189,493	-17,189,493
Revalúos		0	-5,920,357	-360,561,020
Reservas		0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0	2,062,640	2,062,640
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2021</b>				
Resultado por Posición Monetaria				0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021</b>	0	-2,062,640	19,352,133	17,189,493

Concepcion Rene Garcia F.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Informe de Pasivos

*M. Pardo*  
*A. C.*

*[Handwritten scribble]*

## Contingentes

Concepción Irene García R

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*Com. de*  
*Directores*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*





Municipio de Rincón de Romos  
Informe de Pasivos Contingentes  
Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021  
(Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
7410-001	EJERCICIO 2014	\$3,092,762.03
7410-002	EJERCICIO 2015	\$576,000.00
7410-003	EJERCICIO 2016	\$1,012,339.31
7410-004	EJERCICIO 2017	\$576,000.00
7410-005	EJERCICIO 2018	\$368,054.12
7410-006	EJERCICIO 2019	\$506,153.52
7410-007	EJERCICIO 2007	\$244,000.00
7410-008	EJERCICIO 2008	\$144,000.00
7410-009	EJERCICIO 2009	\$244,000.00
7410-010	EJERCICIO 2010	\$288,000.00
7410-011	EJERCICIO 2011	\$576,000.00
7410-012	EJERCICIO 2012	\$532,000.00
7410-013	EJERCICIO 2013	\$1,008,000.00
7420-001	EJERCICIO 2014	-\$3,092,762.03
7420-002	EJERCICIO 2015	-\$576,000.00
7420-003	EJERCICIO 2016	-\$1,012,339.31
7420-004	EJERCICIO 2017	-\$576,000.00
7420-005	EJERCICIO 2018	-\$368,054.12
7420-006	EJERCICIO 2019	-\$506,153.52
7420-007	EJERCICIO 2007	-\$244,000.00
7420-008	EJERCICIO 2008	-\$144,000.00
7420-009	EJERCICIO 2009	-\$244,000.00
7420-010	EJERCICIO 2010	-\$288,000.00
7420-011	EJERCICIO 2011	-\$576,000.00
7420-012	EJERCICIO 2012	-\$532,000.00
7420-013	EJERCICIO 2013	-\$1,008,000.00
7510-01	PROYECTO INTEGRAL ALUMBRADO PÚBLICO	\$0.00
7520-01	PROYECTO INTEGRAL ALUMBRADO PÚBLICO	\$0.00
7630-1-54101	Bienes Bajo Contrato Vehículos	\$793,228.00
7640-1-54101	Contrato de Comodato Vehículos y Equipo de Transporte	-\$793,228.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>

Concepcion Irene Garcia P

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Estado de Flujos

## de Efectivo

Concepcion Ivone Garcia R

*Isidoro Aron*

*Guinea*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Municipio de Rincón de Romos  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021 y 2020  
(Pesos)

Concepto	2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos	46,703,222	43,491,361
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	6,661,653	5,847,415
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	3,806,519	3,288,697
Aprovechamientos	128,445	170,503
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	461,808	300,424
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	9,968
Fondos Distintos de Aportaciones	35,644,797	33,874,354
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Orígenes de Operación	0	0
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	39,467,000	34,964,833
Materiales y Suministros	16,648,442	15,398,069
Servicios Generales	3,365,761	2,292,764
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,878,926	2,498,526
Transferencias al resto del Sector Público	500,000	0
Subsidios y Subvenciones	0	9,550,000
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	2,309,314	1,852,641
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,139,222	989,139
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
	13,625,335	2,383,695
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>7,236,222</b>	<b>8,526,527</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>7,236,222</b>	<b>8,526,527</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	28,118,511	23,083,660
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	35,354,733	31,610,187

Concepcion Ivone Garcia R

Diego Coron

Arce

Handwritten signature



*Cristina Cruz*

*mylluvio*  
*ct*

*[Signature]*

# Estado Analítico

*Lizbeth*  
*Arce*

# del Activo

Concepcion Ivone Garcia P.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Municipio de Rincon de Romos  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021  
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>49,373,180</b>	<b>149,554,459</b>	<b>154,941,640</b>	<b>43,985,999</b>	<b>-5,387,181</b>
Efectivo y Equivalentes	28,118,511	103,529,307	96,293,085	35,354,733	7,236,222
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,825,138	46,025,152	45,992,585	2,857,705	32,567
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	18,429,531	0	12,655,970	5,773,561	-12,655,970
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>514,727,918</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>514,727,918</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	29,253	0	0	29,253	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	494,146,567	0	0	494,146,567	0
Bienes Muebles	28,571,347	0	0	28,571,347	0
Activos Intangibles	52,086	0	0	52,086	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,862,466	0	0	-11,862,466	0
Activos Diferidos	2,997,903	0	0	2,997,903	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	793,228	0	0	793,228	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>564,101,099</b>	<b>149,554,459</b>	<b>154,941,640</b>	<b>558,713,918</b>	<b>-5,387,181</b>

Concepcion Irene Garcia R

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Estado Analítico

## de la Deuda y

## Otros Pasivos

Concepcion Ivone Garcia R.

Asesor

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Municipio de Rincón de Romos  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021  
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			0	0
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			0	0
Otros Pasivos	Peso	México	88,817,701	66,237,912
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			88,817,701	66,237,912

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
LIC. J. JESUS PRIETO DIAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RINCON DE ROMOS

\_\_\_\_\_  
L.C. CLARA TORRES REYES  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO  
SINDICA MUNICIPAL

Concepcion Ivone Garcia R

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## II. INFORMACIÓN

## PRESUPUESTAL

Concepcion Irene Garcia R

*C. Casella*

*M. de la Cruz*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# Estado Analítico

## de Ingresos

Concepcion Irene Garcia R

~~Ciselles/urub~~

~~Yicup  
ent,~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~





Municipio de Rincon de Romes  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Impuestos	10,840,000	0	10,840,000	6,661,653	6,661,653	-4,178,347
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	30,000	0	30,000	0	0	-30,000
Derechos	16,617,000	0	16,617,000	3,806,519	3,806,519	-12,810,481
Productos	520,000	0	520,000	128,445	128,445	-391,555
Aprovenchamientos	1,720,000	0	1,720,000	461,808	461,808	-1,258,192
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones	191,610,700	0	191,610,700	35,644,797	35,644,797	-155,965,903
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>221,337,700</b>	<b>0</b>	<b>221,337,700</b>	<b>46,703,222</b>	<b>46,703,222</b>	<b>-174,634,478</b>

Concepcion Vene Garcia P

*[Signature]*

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	10,840,000	0	10,840,000	6,661,653	6,661,653	-4,178,347
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	30,000	0	30,000	0	0	-30,000
Contribuciones de Mejoras	16,617,000	0	16,617,000	3,806,519	3,806,519	-12,810,481
Derechos	520,000	0	520,000	128,445	128,445	-391,555
Productos	1,720,000	0	1,720,000	461,808	461,808	-1,258,192
Aprovenchamientos	191,610,700	0	191,610,700	35,644,797	35,644,797	-155,965,903
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>221,337,700</b>	<b>0</b>	<b>221,337,700</b>	<b>46,703,222</b>	<b>46,703,222</b>	<b>-174,634,478</b>

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*my Alvaro*  
**Estado Analítico  
del Ejercicio del  
Presupuesto de Egresos**

*Concepcion Irene Garcia P*

*Disselel urón*

*Alvaro*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



~~Administrativa~~  
**Administrativa**

Concepcion Ivone Garcia R.

~~Crissel~~  
Crissel

~~Alvarez~~  
Alvarez

~~Alvarez~~  
Alvarez

~~Alvarez~~  
Alvarez

~~Alvarez~~  
Alvarez

~~Alvarez~~  
Alvarez

~~Alvarez~~  
Alvarez

~~Alvarez~~  
Alvarez





Municipio de Rionegro de Antioquia  
 Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Febrero de 2021

Grupo	Apertura	Anticipos (Reducciones)	Ejecución	Devengado	Vigado	Subsidiado
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$43,652,752</b>	<b>\$0</b>	<b>\$43,652,752</b>	<b>\$5,330,483</b>	<b>\$5,125,216</b>	<b>\$38,202,269</b>
11. Cabildo	\$6,489,000	\$0	\$6,489,000	\$1,028,277	\$1,028,277	\$5,444,723
Dirección de la Instancia de la Juventud	\$640,500	\$0	\$640,500	\$70,889	\$67,164	\$578,311
Coordinación de Asesoros	\$885,000	\$0	\$885,000	\$110,272	\$110,272	\$754,728
Dirección de Seguridad Pública y Movilidad	\$55,635,252	\$0	\$55,635,252	\$4,111,045	\$3,917,503	\$31,524,707
Secretaría Particular	\$4,496,417	\$0	\$4,496,417	\$828,001	\$824,094	\$3,668,316
Secretaría Particular	\$1,472,521	\$0	\$1,472,521	\$176,514	\$176,514	\$1,293,007
Secretaría Particular	\$150,000	\$0	\$150,000	\$541	\$541	\$149,458
Coordinación de Gestión Social	\$1,220,176	\$0	\$1,220,176	\$357,164	\$357,164	\$863,012
Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	\$508,176	\$0	\$508,176	\$54,763	\$54,763	\$453,413
Departamento de Imagen	\$142,762	\$0	\$142,762	\$35,585	\$35,585	\$107,177
Departamento de Imagen	\$529,400	\$0	\$529,400	\$14,008	\$14,008	\$495,392
Departamento de Imagen	\$823,382	\$0	\$823,382	\$128,787	\$128,787	\$694,595
Departamento de Gestión Social	\$7,208,068	\$0	\$7,208,068	\$979,908	\$956,393	\$6,251,675
Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$2,438,380	\$0	\$2,438,380	\$281,468	\$287,020	\$2,151,360
Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$795,374	\$0	\$795,374	\$98,228	\$98,228	\$697,146
Departamento de Programas Gubernamentales	\$1,029,674	\$0	\$1,029,674	\$138,085	\$138,085	\$891,589
Departamento de Grupos de Adultos Mayores	\$153,500	\$0	\$153,500	\$28,056	\$28,056	\$125,444
Departamento de Trabajo Social	\$277,879	\$0	\$277,879	\$40,114	\$40,114	\$237,765
Departamento de Terapia Física	\$377,355	\$0	\$377,355	\$66,355	\$66,355	\$311,000
Departamento de Medicina Familiar	\$91,618	\$0	\$91,618	\$12,888	\$12,888	\$78,730
Departamento de Protección a la Familia y Defensa del Menor	\$491,268	\$0	\$491,268	\$70,194	\$70,194	\$421,074
Director de la Estancia Infantil (CENDI-DIF)	\$2,153,000	\$0	\$2,153,000	\$268,514	\$266,108	\$1,884,486
Dirección de Instancia de la Mujer	\$743,047	\$0	\$743,047	\$103,378	\$103,378	\$639,671
Departamento Jurídico	\$894,674	\$0	\$894,674	\$97,448	\$97,448	\$797,226
Organismo Interno de Control	\$108,373	\$0	\$108,373	\$15,926	\$15,926	\$92,447
Organismo Interno de Control	\$2,214,274	\$0	\$2,214,274	\$291,894	\$291,894	\$1,922,380
Dirección de Auditoría	\$798,074	\$0	\$798,074	\$117,691	\$117,691	\$680,383
Dirección de Auditoría	\$824,000	\$0	\$824,000	\$74,189	\$74,189	\$749,811
Departamento de Transparencia	\$177,200	\$0	\$177,200	\$0	\$0	\$177,200
Autoridad Investigadora	\$205,000	\$0	\$205,000	\$35,700	\$35,700	\$169,300
Autoridad Substanciativa y Resolutora	\$205,000	\$0	\$205,000	\$32,172	\$32,172	\$172,828
Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno	\$2,533,826	\$0	\$2,533,826	\$343,050	\$342,112	\$2,191,776
Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno	\$282,500	\$0	\$282,500	\$42,112	\$42,112	\$240,388
Departamento de Archivo General	\$227,000	\$0	\$227,000	\$29,985	\$29,985	\$197,015
Departamento de Protección Civil y Bomberos	\$1,708,748	\$0	\$1,708,748	\$16,437	\$16,437	\$1,692,311
Departamento de Reglamentos y Licencias	\$794,180	\$0	\$794,180	\$26,562	\$26,562	\$767,618
Departamento de Control Sanitario	\$1,417,000	\$0	\$1,417,000	\$4,640	\$4,640	\$1,412,360
Coordinación de Delegaciones y Comarcas	\$292,000	\$0	\$292,000	\$118,722	\$113,465	\$178,535
Delegado Municipal de Fomento de Hábitat	\$566,747	\$0	\$566,747	\$78,167	\$77,767	\$488,980
Delegado Municipal de Fomento de Hábitat	\$721,736	\$0	\$721,736	\$97,985	\$97,585	\$624,151
Delegado Municipal de San Jacinto	\$725,108	\$0	\$725,108	\$188,035	\$188,035	\$537,073
Comarcas Municipales	\$976,075	\$0	\$976,075	\$108,936	\$108,936	\$867,139
Dirección Jurídica	\$1,202,700	\$0	\$1,202,700	\$45,088	\$45,088	\$1,157,612
Dirección de Juicios Calificadores	\$608,200	\$0	\$608,200	\$95,088	\$95,088	\$513,112
Tesoraría Municipal	\$694,500	\$0	\$694,500	\$108,872	\$108,872	\$585,628
Tesoraría Municipal	\$13,026,795	\$0	\$13,026,795	\$3,018,268	\$3,015,877	\$10,010,918
Departamento de Egresos	\$10,271,136	\$0	\$10,271,136	\$2,620,354	\$2,617,674	\$7,653,462
Departamento de Ingresos y Cabildo	\$666,136	\$0	\$666,136	\$125,354	\$125,354	\$540,782
Departamento de Presupuesto	\$1,275,723	\$0	\$1,275,723	\$242,549	\$242,549	\$1,033,174
Departamento de Fondos Federales	\$186,800	\$0	\$186,800	\$0	\$0	\$186,800
Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano	\$172,000	\$0	\$172,000	\$30,000	\$30,000	\$142,000
Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano	\$4,246,171	\$0	\$4,246,171	\$672,892	\$670,892	\$3,575,279
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano	\$674,000	\$0	\$674,000	\$82,548	\$80,610	\$593,390
Departamento de Información y Proyectos	\$274,000	\$0	\$274,000	\$60,610	\$57,594	\$216,406
Departamento de Planes y Programas	\$550,000	\$0	\$550,000	\$177,595	\$177,594	\$372,405
Departamento de Regularización y Ordenamiento	\$488,401	\$0	\$488,401	\$33,108	\$33,108	\$455,293
Departamento de Regularización y Ordenamiento	\$538,400	\$0	\$538,400	\$34,000	\$34,000	\$504,400

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Concepcion Vicente Garcia P*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Concepcion Irene Garcia P

Concepto	Aprobado	Complemental/ (Reasignaciones)	Egresos Modificados \$ = (+) - (-)	Desagregado	Pagado	Subsancionado
Departamento de Atención y Gestión Urbana	\$1,226,610	\$0	\$1,226,610	\$246,643	\$246,643	\$99,957
Departamento de Cultura e Imagen Urbana	\$491,760	\$0	\$491,760	\$54,470	\$54,470	\$33,263
Dirección de Obras Públicas	\$52,169,529	\$0	\$52,169,529	\$747,863	\$747,863	\$69,590
Dirección de Obras Públicas	\$40,343,163	\$0	\$40,343,163	\$301,047	\$301,047	\$1,421,666
Departamento de Proyectos	\$600,592	\$0	\$600,592	\$249,814	\$249,814	\$46,820
Departamento de Ejecuciones	\$2,365,738	\$0	\$2,365,738	\$145,319	\$145,319	\$74,177
Dirección de Supervisión	\$26,989,234	\$0	\$26,989,234	\$247,705	\$247,705	\$2,117,053
Dirección de Administración	\$2,009,623	\$0	\$2,009,623	\$4,624,744	\$4,624,744	\$32,464,580
Dirección de Administración	\$18,947,488	\$0	\$18,947,488	\$275,207	\$275,207	\$1,730,418
Departamento de Recursos Humanos	\$888,798	\$0	\$888,798	\$3,325,380	\$3,325,380	\$16,822,068
Departamento de Informática	\$915,482	\$0	\$915,482	\$97,813	\$97,813	\$776,955
Departamento de Compras	\$2,943,109	\$0	\$2,943,109	\$149,018	\$149,018	\$143,065
Departamento de Control Patrimonial	\$308,862	\$0	\$308,862	\$85,1006	\$85,1006	\$2,291,593
Dirección de Desarrollo Social y Concentración	\$5,643,436	\$0	\$5,643,436	\$25,720	\$25,720	\$293,142
Dirección de Desarrollo Social y Concentración	\$1,935,188	\$0	\$1,935,188	\$763,659	\$763,659	\$397,885
Departamento de Programas Sociales	\$1,419,000	\$0	\$1,419,000	\$246,142	\$246,142	\$1,156,073
Departamento de Promoción y Concertación Social	\$2,280,268	\$0	\$2,280,268	\$177,422	\$177,422	\$2,111,846
Dirección de Desarrollo Agropecuario	\$1,847,464	\$0	\$1,847,464	\$187,979	\$187,979	\$1,659,485
Dirección de Desarrollo Rural	\$112,400	\$0	\$112,400	\$48,300	\$48,300	\$1,140,000
Departamento de Fomento Agropecuario	\$508,764	\$0	\$508,764	\$42,143	\$42,143	\$70,957
Dirección de Servicios Públicos Municipales	\$35,299,915	\$0	\$35,299,915	\$6,223,848	\$6,223,848	\$409,216
Dirección de Servicios Públicos Municipales	\$2,633,468	\$0	\$2,633,468	\$574,347	\$574,347	\$29,076,027
Coordinación Administrativa	\$7,376,190	\$0	\$7,376,190	\$9,325	\$9,325	\$2,259,121
Departamento de Asesó Público	\$18,674,971	\$0	\$18,674,971	\$1,589,011	\$1,589,011	\$6,102,176
Departamento de Alumbrado Público	\$3,815,878	\$0	\$3,815,878	\$3,697,087	\$3,697,087	\$16,607,504
Departamento de Parques y Jardines	\$1,138,624	\$0	\$1,138,624	\$892,077	\$892,077	\$3,233,802
Departamento de Parques y Jardines	\$1,222,983	\$0	\$1,222,983	\$200,415	\$200,415	\$829,370
Dirección de Ecología y casa de naturaleza	\$3,828,700	\$0	\$3,828,700	\$198,604	\$198,604	\$1,024,379
Dirección de Ecología y casa de naturaleza	\$1,250,000	\$0	\$1,250,000	\$346,029	\$346,029	\$3,282,673
Dirección de Ecología y casa de naturaleza	\$37,500	\$0	\$37,500	\$292,028	\$292,028	\$172,889
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	\$258,500	\$0	\$258,500	\$32,652	\$32,652	\$1,381,643
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	\$398,200	\$0	\$398,200	\$32,172	\$32,172	\$346,316
Departamento de Promoción Municipal	\$6,415,208	\$0	\$6,415,208	\$44,172	\$44,172	\$274,328
Dirección de Deportes	\$824,000	\$0	\$824,000	\$34,805	\$34,805	\$304,395
Coordinación Administrativa de Espacios Deportivos	\$2,358,494	\$0	\$2,358,494	\$209,702	\$209,702	\$5,464,404
Departamento de Fomento Deportivo	\$599,289	\$0	\$599,289	\$223,233	\$223,233	\$915,204
Departamento de Fomento Deportivo y Recreativos	\$2,633,415	\$0	\$2,633,415	\$100,893	\$100,893	\$2,135,294
Dirección de Educación y Acción Cívica	\$1,333,000	\$0	\$1,333,000	\$417,886	\$417,886	\$408,403
Dirección de Educación y Acción Cívica	\$845,000	\$0	\$845,000	\$181,165	\$181,165	\$2,215,589
Departamento de Educación y Acción Cívica	\$989,000	\$0	\$989,000	\$177,241	\$177,241	\$869,424
Dirección de Planeación y Seguimiento de Programas	\$457,000	\$0	\$457,000	\$83,924	\$83,924	\$1,151,832
Departamento de Diagnóstico, Programación y Análisis	\$223,000	\$0	\$223,000	\$9	\$9	\$724,075
Departamento de Seguimiento, Evaluación y Control	\$117,000	\$0	\$117,000	\$0	\$0	\$457,000
Total del Gasto	\$221,337,709	\$0	\$221,337,709	\$28,796,177	\$28,796,177	\$28,841,655

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



~~Alonso~~  
**Económica**

Concepcion Irene Garcia R

~~Alonso~~  
Alonso

Alonso

~~Alonso~~

Alonso

~~Alonso~~

Alonso

Alonso

Alonso





Municipio de Rincón de Romos  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.*

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = { 3 - 4 }
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = { 1 + 2 }	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente	164,986,700	0	164,986,700	25,656,955	24,702,443	139,329,745
Gasto de Capital	47,651,000	0	47,651,000	0	0	47,651,000
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,400,000	0	3,400,000	0	0	3,400,000
Pensiones y Jubilaciones	5,300,000	0	5,300,000	1,139,222	1,139,222	4,160,778
Participaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>221,337,700</b>	<b>0</b>	<b>221,337,700</b>	<b>26,796,177</b>	<b>25,841,665</b>	<b>194,541,523</b>

Concepcion Irene Garcia R

*Handwritten signature: Iselle Arán*

*Handwritten signature: Luis Arán*

*Handwritten signature: [unclear]*

*Large handwritten signature: [unclear]*

*Handwritten signature: [unclear]*

*Handwritten signature: [unclear]*

*Handwritten signature: [unclear]*



~~C. I. U. C. R. N.~~

# Por Objeto del Gasto

Concepcion Irene Garcia R. ~~MP~~

~~MP~~

~~MP~~

~~MP~~

~~MP~~

~~MP~~

~~MP~~

MP

~~MP~~





Municipio de Rincon de Romeros  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Código y Concepto)  
Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Corrección	Devengado	Pagado	Subejecutado
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	111,487,700	0	111,487,700	18,648,442	18,648,442	94,839,258
Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	72,958,587	0	72,958,587	13,516,819	13,516,819	59,441,738
Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	17,424,852	0	17,424,852	4,577,810	4,577,810	16,967,042
Seguridad Social	16,940,000	0	16,940,000	2,288,151	2,288,151	14,671,849
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,164,291	0	4,164,291	405,661	405,661	3,758,630
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	22,382,000	0	22,382,000	4,131,728	3,385,761	18,230,272
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,879,000	0	1,879,000	96,322	60,674	1,782,678
Alimentos y Utensilios	300,000	0	300,000	2,392	0	297,608
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	490,000	0	490,000	13,080	10,674	476,320
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	11,130,000	0	11,130,000	2,287,455	2,270,653	8,842,545
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	87,000	0	87,000	0	0	87,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,638,000	0	5,638,000	1,198,298	718,623	4,439,702
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	270,000	0	270,000	3,200	0	266,800
Materiales y Suministros Para Seguridad	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,558,000	0	2,558,000	530,590	305,137	2,027,020
<b>Servicios Generales</b>	20,201,300	0	20,201,300	2,063,656	1,878,926	18,137,444
Servicios Básicos	8,457,300	0	8,457,300	1,069,631	1,019,956	7,387,659
Servicios de Arrendamiento	2,000,000	0	2,000,000	26,601	6,960	173,399
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,795,000	0	1,795,000	73,259	60,652	1,721,741
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	820,000	0	820,000	31,853	31,853	788,147
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,408,000	0	3,408,000	472,215	412,575	2,955,785
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	80,000	0	80,000	2,204	2,204	77,796
Servicios de Traslado y Viáticos	75,000	0	75,000	2,204	0	75,000
Servicios Oficiales	3,445,000	0	3,445,000	195,508	152,540	3,249,092
Otros Servicios Generales	1,921,000	0	1,921,000	192,186	192,186	1,728,814
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	15,950,700	0	15,950,700	3,952,151	3,948,536	11,998,549
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	5,850,000	0	5,850,000	500,000	500,000	5,350,000
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	4,800,700	0	4,800,700	2,312,830	2,309,314	2,487,770
Ayudas Sociales	5,300,000	0	5,300,000	1,139,222	1,139,222	4,160,778
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Analógicos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	790,000	0	790,000	0	0	790,000
Mobiliario y Equipo de Administración	220,000	0	220,000	0	0	220,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	250,000	0	250,000	0	0	250,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	290,000	0	290,000	0	0	290,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	10,000	0	10,000	0	0	10,000
<b>Inversión Pública</b>	46,881,000	0	46,881,000	0	0	46,881,000
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	42,361,000	0	42,361,000	0	0	42,361,000
Otra Pública en Bienes Propios	4,500,000	0	4,500,000	0	0	4,500,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0

Concepción Irene García R





Municipio de Rincon de Romas  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capital y Corriente)  
 Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Egresos Modificados 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	289,000	0	289,000	0	0	289,000
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	289,000	0	289,000	0	0	289,000
<b>Deuda Pública</b>	3,400,000	0	3,400,000	0	0	3,400,000
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudas)	3,400,000	0	3,400,000	0	0	3,400,000
<b>Total del Gasto</b>	221,337,700	0	221,337,700	26,796,177	25,841,665	194,541,523

Concepcion Rene Garcia R

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Funcional**

Concepcion Irene Garcia R

~~Concepcion Irene Garcia R~~

~~Concepcion Irene Garcia R~~

~~Concepcion Irene Garcia R~~

~~Concepcion Irene Garcia R~~

~~Concepcion Irene Garcia R~~

~~Concepcion Irene Garcia R~~

~~Concepcion Irene Garcia R~~

~~Concepcion Irene Garcia R~~

~~Concepcion Irene Garcia R~~

AL





Municipio de Rincón de Romos  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021

*MP*  
*MP*

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gobierno</b>	<b>65,547,677</b>	<b>0</b>	<b>65,547,677</b>	<b>11,743,308</b>	<b>11,574,432</b>	<b>53,804,369</b>
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales	65,547,677	0	65,547,677	11,743,308	11,574,432	53,804,369
<b>Desarrollo Social</b>	<b>153,680,023</b>	<b>0</b>	<b>153,680,023</b>	<b>15,062,370</b>	<b>14,267,233</b>	<b>138,627,153</b>
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	86,787,915	0	86,787,915	9,217,855	5,775,003	80,670,057
Salud	1,417,000	0	1,417,000	258,582	254,418	1,158,418
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	9,002,208	0	9,002,208	1,161,774	1,035,643	7,840,434
Educación			0			0
Protección Social	46,429,900	0	46,429,900	8,376,380	6,160,883	43,053,520
Otros Asuntos Sociales	7,043,000	0	7,043,000	1,038,277	1,038,277	6,004,723
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>2,110,000</b>	<b>0</b>	<b>2,110,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,110,000</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	125,000	0	125,000	0	0	125,000
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	875,000	0	875,000	0	0	875,000
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo	1,050,000	0	1,050,000	0	0	1,050,000
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	80,000	0	80,000	0	0	80,000
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
<b>Total del Gasto</b>	<b>221,337,700</b>	<b>0</b>	<b>221,337,700</b>	<b>26,796,177</b>	<b>25,841,665</b>	<b>194,495,922</b>

*MP*  
*MP*

Concepcion Irene Garcia R

*MP*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*